

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Estructura Orgánica Completa	LTAIPEQ66FII	Estructura del Sujeto Obligado

Tabla Campos																
Denominación del área.	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Clave o nivel del puesto	Tipo de integrante	Área de adscripción	Denominación de la norma	Fundamento Legal	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones	Hipervínculo al perfil	Prestadores de servicios	Hipervínculo al Organigrama	Leyenda respecto de los prestadores de servicios	Área responsable de la información	Fecha de actualización	Año	Nota
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Consejo Directivo	Consejo Directivo	1.0.	Honorario	Comisión de Entidades Paraestatales	Decreto por el que se crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Artículo 5. Decreto que crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	El Consejo Directivo será el órgano de gobierno del Patronato y estará integrado por: I. Un presidente, que será el Gobernador del Estado; II. Un Secretario Técnico que será el Director General; III. Seis Vocales; IV. El Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Al consejo Directivo de corresponden las siguientes atribuciones: I. Autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, vigilar su ejercicio y remitirlo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos; II. Aprobar el proyecto del reglamento interior y los manuales administrativos y operativos del organismo; III. Determinar los planes y programas que permitan el cumplimiento del objetivo del patronato y; IV. Las demás que le sean conferidas por estas disposiciones y demás normatividad administrativa aplicable.	https://patronatoqueretaro.com/wp-content/uploads/2026/08/DECRETO-QUE-REFORMA.pdf		Decreto	vive la tradicion	Titular del Área Administrativa	24/07/2026	2026	
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Director General	Director General	1.1.	Empleado	Comisión de Entidades Paraestatales	Decreto por el que se crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Artículo 9. Decreto que crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Representar legalmente al Patronato ante toda clase de autoridades, organismos y personas; Proponer al Consejo Directivo la celebración de convenios para el cumplimiento del objeto del Patronato; Elaborar y presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, los planes y programas de trabajo; Formular y presentar el Consejo Directivo el proyecto de presupuesto de operación; Presentar ante el Consejo Directivo, para su revisión y aprobación, los estados financieros y balances ordinarios y extraordinarios; Designar y remover al personal que estime necesario para el cumplimiento del objeto del organismo; Presentar al Consejo Directivo, para su consideración y aprobación, el proyecto de reglamento interno para el cumplimiento del objeto del organismo; Proponer el calendario y lugares de los eventos a organizar; Elaborar un registro integral de los eventos más representativos de la Entidad, que encuadren en el objeto del organismo, para contar con un censo general de actividades; Apoyar, de acuerdo a su competencia, a las instancias municipales encargadas de organizar eventos similares a su objeto; Colaborar y concertar con las organizaciones socialmente reconocidas como encargadas de la realización de las fiestas del Estado, la planeación, desarrollo y ejecución de dichas celebraciones; Ejecutar los planes, programas, proyectos y demás decisiones aprobadas por el Consejo Directivo; Rendir al Consejo Directivo un informe anual de las actividades desarrolladas por el Patronato; Integrar y presidir un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para la obtención de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto del Patronato; Participar en las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto; y Las demás que le	https://patronatoqueretaro.com/wp-content/uploads/2026/08/DECRETO-QUE-REFORMA.pdf		Decreto	vive la tradicion	Titular del Área Administrativa	24/07/2026	2026	
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Consejo Consultivo	Consejo Consultivo	1.2	Honorario	Comisión de Entidades Paraestatales	Decreto por el que se crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Artículo 10. Decreto que crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	El Consejo Consultivo sera el órgano de consulta del Patronato, en materia de fiestas y tradiciones y se integrará por: I. Un Presidente, que será el Director General del Patronato; II. Los Ex presidentes y/o Directores Generales del Patronato, a invitación del Gobernador del Estado; y Dos ciudadanos de reconocida trayectoria social es honorífico; a excepción del Director del Patronato, por lo que sus integrantes no percibirán retribución alguna po el desempeño de sus actividades.	https://patronatoqueretaro.com/wp-content/uploads/2026/08/DECRETO-QUE-REFORMA.pdf		Decreto	vive la tradicion	Titular del Área Administrativa	24/07/2026	2026	
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Secretaria	Secretaria	1.1.1	Empleado	Comisión de Entidades Paraestatales	Descripción de puestos	Descripción de puestos	Organizar, registrar y controlar la agenda del Director General; los compromisos, acuerdos, visitas, giras, entrevistas, conferencias y demás asuntos que tenga que realizar y eventos en los que tenga que participar; Acordar periódicamente con el Director General para presentar a su consideración documentos, audiencias solicitadas y otros requerimientos relacionados con sus funciones; Atender y desempeñar oportunamente todos aquellos asuntos que le sean delegados por el Director General; Realizar el seguimiento de los acuerdos y órdenes del Director General con los titulares informando a éste sobre sus avances y logros; Remitir con oportunidad las órdenes e instrucciones que gire el Director General a los titulares para su observancia y cumplimiento; Solicitar a las instancias correspondientes la información necesaria para mantener informado de manera permanente al Director General, sobre los asuntos que se atienden en el organismo; Registrar y controlar la correspondencia y el archivo de la documentación oficial, privada y/o confidencial que deba hacerse llegar al Director General; Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.	en proceso			vive la tradicion	Titular del Área Administrativa	24/07/2026	2026	
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Titular del Área Administrativa	Titular del Área Administrativa	1.1.2	Empleado	Comisión de Entidades Paraestatales	Reglamento Interior	Reglamento Interior	Integrar, ejercer y controlar el presupuesto de egresos y fondo fijo revolviente asignado al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, de acuerdo a la normatividad establecida; Integrar la información correspondiente de cada una de las áreas que conforman el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, para la formulación del Programa Operativo Anual (POA); Verificar el avance programático-financiero de las diferentes áreas del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, para llevar a cabo la elaboración de los reportes trimestrales del Programa Operativo Anual (POA); Elaborar el informe trimestral de actividades, así como el manejo de fondo y presupuesto para someterlo a la consideración del Consejo Directivo; Formular y emitir los estados e informes contables y financieros mensuales para reflejar las inversiones, obligaciones, origen y aplicación de los recursos; Formular el informe mensual de ingresos y egresos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, que afecten al presupuesto asignado, así como registrar los donativos o subsidios asignados; Formular y llevar a cabo el pago de nómina del personal adscrito al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro; Registrar los movimientos de la plantilla de plazas, así como las incidencias del personal adscrito al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, con el propósito de aplicar las afectaciones en la nómina. Llevar a cabo el pago correspondiente en materia de nómina, proveedores, impuestos, servicios básicos, entre otros, para retribuir los servicios proporcionados y cumplir con las obligaciones financieras y fiscales del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro; Adquirir, administrar y suministrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, en apoyo al desarrollo de las funciones encomendadas; Llevar a cabo anualmente el inventario físico de mobiliario, equipo, archivos de consulta, vestuario, utilería de Cabalgata y Carros Bíblicos, con que cuente al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, para el control de existencias; Llevar el control del mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos asignados al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, para mantenerlos en condiciones de operatividad; Elaborar el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, y coordinar su implementación y publicación; Integrar y actualizar los expedientes del personal adscrito al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, para contar con los registros correspondientes;.	https://patronatoqueretaro.com/wp-content/uploads/2026/08/MO_Patronato-de-las-Fiestas.-de-Qro.-2023-V-28-marzo.pdf		Manual de organización	vive la tradicion	Titular del Área Administrativa	24/07/2026	2026	
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Titular del Área de Proyectos	Titular del Área de Proyectos	1.1.3	Empleado	Comisión de Entidades Paraestatales	Acuerdo Tipo	Acuerdo Tipo	Planear, programar, implementar y coordinar los eventos y proyectos a realizar en el Estado que se deriven de la competencia del Patronato de las Fiestas, tales como: festividades musicales, tardes queretanas en jardines y plazas, serenatas del recuerdo, festivales infantiles, verbenas populares; tradicional cabalgata, carros de la posada y carros bíblicos, coronación de la reina, y todos aquellos que difundan las tradiciones y valores culturales y artísticos del Estado; Elaborar y someter a consideración del Director General, el programa anual de festejos; Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los proyectos aprobados por la Dirección General; Llevar a cabo los trámites correspondientes para el desarrollo de los proyectos aprobados; Investigar y recopilar material documental sobre tradiciones y valores artísticos queretanos que enriquezcan el contenido del Heraldo de Navidad.Convocar a escritores, investigadores y artistas residentes en el Estado con el propósito de enriquecer la información que conforma el Heraldo de Navidad, así como: - Supervisar la captura e integración del contenido que conforma al Heraldo de Navidad. - Realizar el trámite para la impresión y publicación del Heraldo de Navidad. - Gestionar ante la dependencia correspondiente, la impresión y publicación del Heraldo de Navidad. Coordinar la celebración de convenios del Director General con proveedores, para el desarrollo de los eventos culturales y artísticos programados; Supervisar el desarrollo de los eventos programados, para que se lleven a cabo de acuerdo al programa establecido; Coordinar con las dependencias federales, estatales y municipales involucradas en la realización de eventos, la organización y desarrollo de los mismos; Realizar investigaciones en las diferentes comunidades y municipios del Estado de Querétaro, sobre las tradiciones y la organización que guardan en apoyo a la organización de eventos relacionados con las mismas.	https://patronatoqueretaro.com/wp-content/uploads/2026/08/MO_Patronato-de-las-Fiestas.-de-Qro.-2023-V-28-marzo.pdf		Manual de organización	vive la tradicion	Titular del Área Administrativa	24/07/2026	2026	